

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
 Origen: Final tramo subterráneo centro transformación Navalnoral.
 Final: Polígono industrial, columna origen aérea.
 Término municipal afectado: Navalnoral de la Mata.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Longitud en metros: 3.991 aérea y 16 subterránea.
 Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.
 Presupuesto en pesetas: 5.500.000.
 Finalidad: Alimentación de energía eléctrica en media tensión al polígono industrial de Navalnoral de la Mata.
 Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—12.990-C.

25633 RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea a 20 KV, en Nepas y Nalay, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 20 KV, de 3.841 metros de longitud, origen en el centro transformador de «Nepas», y finaliza en el C. T. de «Nalay» conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón, crucetas tipo bóveda, aisladores de 2 y 3 elementos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 7 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.—3.916-D.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

25634 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios a la SAT número 18.074 «COPRECA» de Cáceres.

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1981, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de «productos del ganado ovino», a la SAT número 18.074 «COPRECA», de Cáceres, se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 084.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

25635 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1981, del FORPPA, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 27 de noviembre de 1980, y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 29 de septiembre de 1981, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:

1. Aceptar la inscripción como explotaciones de reproducción colaboradoras del FORPPA para la producción de corderos de cebo precoz a los cebaderos de producción con base generatriz que a continuación se relacionan con el número de registro que se indica:

Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número registro
Albacete		
Alcaraz	Dámaso González Carrasco	02.177
Almansa	José Fito Sánchez	02.195
La Gineta	«La Grajuela, S. A.»	02.04
Villarrobledo	S. A. T. número 7.948	02.11
Elche de la Sierra.	José Fernández-Reyes Molina, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	02.33
Munera	Vicente Barrera Risueño	02.47
Bonillo	Cristina Paños Paños	02.50
Villarrobledo	Francisco Giménez Córdoba	02.77
Villarrobledo	Francisco Giménez Córdoba	02.78
Hellín	Baldomero Falcón Almodóvar, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	02.102
Montealegre	Ramón García Piqueras	02.161
Albacete	«La Humosa»	02.184
Villarrobledo	Francisco Mahiques Sánchez	02.189
Bonete	Luis Egido Sáez	02.183
Liétor	Emilio Felipe González	02.184
Almansa	Juan Albuje Ibáñez	02.187
Elche de la Sierra.	Juan J. Miñano Fernández-Reyes, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	02.193
Albacete	«Casa Molina, S. A.»	02.05
Albacete	G. S. C. número 14.928	02.34
Beonservida	Casimiro Montañés Martínez	02.63
Villarrobledo	Luis Carrascosa Gullón	02.73
Corral del Rubio	José Rodríguez Jiménez	02.80
La Herrera	Juan Belmonte García	02.108
Villarrobledo	Paulino Díaz Jiménez, en nombre y representación de una asociación de catorce ganaderos	02.140
Almansa	Francisco López Milla	02.144
Lezuza	Manuel Sajardo López	02.159
La Roda	José Mas Requena	02.173
Almería		
Chirivel	Rufino Reche Egea, en nombre y representación de una asociación de catorce ganaderos.	04.06
Badajoz		
Azuaga	Ventura de la Gala Tena	06.236
Campanario	Pedro y Rosa Suárez de V. Cáceres	06.89
Cáceres		
Plasencia	José Parras Iglesias	10.155
Alcántara	Santiago Blanco González	10.37
La Cumbre	Ignacio Pérez de Herrasti	10.60
Logrosán	Sebastián Arroyo Mofino	10.110
Villar del Pedroso.	Alberto Olalquiaga Soriano	10.129
Saorino	Julio Corchado Trenado	10.131
Deleitosa	Dionisio Curiel Martín	10.159
Logrosán	Agustín Iglesia Gil	10.182
Cáceres	«Ganadería Cáceres, S. A.»	10.185
Cáceres	«Ganadería Cáceres, S. A.»	10.186
Trujillo	Antonio Mateos Delgado, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	10.235
Riolobos	José Luis Rodríguez Posadas	10.237
Almoharín	José Luis Uriarte Monereo	10.265
Ciudad Real		
Deimiel	Grupo Sindical de Colonización número 18.186	13.106
Atenójar	Angel Alvaro Cuadrado	13.115
Almódovar del Campo	Antonio Durán Bailly-Bailliere.	13.123

Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número registro	Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número registro
Córdoba			Zaragoza		
Belalcázar	Cesáreo Baños Capilla	14.12	Ejea	Sociedad Agraria de Transformación número 14.970	50.143
El Guijo	Heriberto Díaz Cordobés	14.34	Ejea	Juan José Mena Ciudad	50.145
Cuenca			Ejea	Angel Mena Ciudad	50.150
Villaescusa de Haro	Angel González Arjona, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos.	16.14	Ejea	S. A. T. número 14.827	50.152
Salinas del Manzano	Luctolde López Jiménez	16.17	Zuera	«Finca el Turrullón»	50.154
Valverdejo	Hermigio Zamora Zamora	16.59	Ejea	«Hermanos López Iñiguez»	50.157
Zarzuela	Aurelio Cervera Rodríguez	16.77	Ejea	S. A. T. número 14.948	50.161
Valverde de Júcar.	Agustín López Casas	16.107	Ejea	León Sanjuán Clemente	50.178
Horcajo de Santiago	José Joaquín Moreno de Silva.	16.119	Ejea	Eulogio Sanjuán Clemente	50.181
Vega Cadorno	Casildo Castillejo Cardo, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	16.117	Ejea	José Abellanas Palacín	50.182
Gerona			Ejea	Constante Bailo Gallizo	50.183
Rosas	Gabriel Plana Jacomet	17.04	Ejea	Jorge Sanjuán Clemente	50.184
Guadalajara			Ejea	Mariano Caudevilla Puyod	50.186
Tortuera	Miguel Angel Perdiguera López, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.34	Ejea	Serafín Sauras Jiménez	50.213
Aiarilla	Máximo Díaz Majolero	19.64	Ejea	Eusebio Acín Fumanal	50.214
Morenilla	Germán Malo Pérez	19.76	Ejea	Santiago Sánchez Marco	50.215
El Pobo de Dueñas.	Gabino García Martínez	19.144	Bardenas	«Cooperativa San Francisco de Asís»	50.217
El Pobo de Dueñas.	Federico Checa García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.128	Ejea	G. S. C. número 15.327	50.223
Checa	José Chavarría García	19.136	Ejea	Benito Gomara Redrado	50.224
Huesca			Cubel	Luis Ruiz Pardos	50.226
Monzón	José Obez Chese	22.97	Ejea	Jesús Monguilod Villarreal	50.265
Lanaja	Tomás Santolaria Pisa	22.164	Ejea	Vicente Ena Cativiela	50.288
Foradada	Manuel Castellón Noguero	22.213	Ejea	Antonio Royo Ojer	50.344
Arbués	José María Giménez Rey, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	22.273	Villarroya	Moisés Roche Cebollada	50.357
Lérida			Ejea	Esteban Franca Nogué	50.374
Castellar	Ramón Santaaulalia Albets	26.06	Ejea	Alejandro Artigas Asín	50.391
Miralcampo	Isidro Brufán Riera	26.31	Ejea	«Cooperativa San Isidro»	50.392
Tárrega	Antonio Tacies Salla	26.55	Ejea	Domingo Sanz Biesas	50.393
Murcia			Ejea	Gabriel Luna Luna	50.396
Caravaca	Gabriel Nieto Piñet	31.30	Ejea	Miguel Sierra Urbón	50.400
Navarra			Ejea	José Manuel Alcambra Artaso.	50.401
Tudela	Eloy Jiménez Pérez	32.07	Ejea	Juan Pablo Garcés Vera	50.403
Falces	Antonio Aranda Eraso	32.42	Vera de Moncayo.	Jesús Brona Martínez	50.431
Funes	Jesús Domínguez Bravo	32.54	Zuera	Jorge Valentin Lasheras Catalán	50.438
Ancosilla	Miguel Angel Alcalde Elarre	32.59	Pradilla	Vicente Cuartero Manero	50.457
Novillas	Felipe Alcalde Fernández, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	32.77	Ejea	Jaime García Cantero	50.459
Falces	Hilario Aguirre Iñigo	32.91	Ejea	«Hermanos Labena Ripamillán».	50.460
Soria			Ejea	Primitivo Naudín Atrián	50.462
Soria	Agustín Postigo de Marco	42.12	Ejea	Jesús Iglesias Jiménez	50.466
Beratón	Constancio Vera Serrano	42.70	Cubel	José Gordo Baquedano	50.521
Teruel			Muel	Rudesindo Traín Simorte	50.25
Villastar	Joaquín Pérez Simón	44.05	Badules	Vicente Lanaspá Ramiro	50.458
Cella	Ataúlfo Pérez Bronchal	44.09	Romanos	Luis Castillo Castillo	50.493
Gea de Albarracín.	Leoncio Pérez Górriz	44.100	Ejea	José Luis Petriz Abadía, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos.	50.398
Forniche Alto	Vicente Domingo Rodilla	44.119	Arándiga	Ernesto Galindo Cabello	50.536
Muniesa	Julián Sou Muniesa	44.121	2. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del FORPPA del 27 de noviembre de 1980, esta aceptación de colaboración tendrá efectos a partir del día 28 del citado mes de noviembre.		
Muniesa	José Iranzo Gascón	44.123	Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Presidente, Claudio Gandarias Beascoechea.		
Toledo			Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca.		
Galera y Chozas ...	Pedro del Alcázar y Caro	45.06	Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA.		
Villafranca	Carlos de Lara Villegas	45.10	25636 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1981, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz.		
Valencia			Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 13), y a la vista del Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 29 de septiembre de 1981, adoptado en función de la correspondiente propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:		
Utiel	Gerardo Verdú Latórrre, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos.	46.45	1.º Aceptar la colaboración, con los números de Registro que se indican, de las explotaciones de reproducción colaboradoras que a continuación se relacionan:		
Chella	Ruñl Martínez Martínez	46.50			